

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Tona, Noviembre once de dos mil veintiuno.

De conformidad con el artículo 507 del Código General del Proceso, encontrándose aprobado el inventario y avalúo y ante la manifestación unánime de los herederos se designa como partidor al doctor WILLIAM RENE LIZCANO GARCIA, a quien se concede un término de 20 días si acepta el cargo para realizar el respectivo trabajo de partición.

Quedan las diligencias en secretaria a disposición del partidor para la realización de su trabajo.

Notifíquese

El Juez,

PEDRO HELI ALMEYDA RODRIGUEZ

Firmado Por:

Pedro Almeyda Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Tona - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f66c659d9d43650791052c9a48a25b20d15c29e09fcca5009e98f7ab209e89a4

Documento generado en 11/11/2021 03:41:33 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>